



En estado clarificado de los vecinos contribuyentes en las tercias de familia en caso abierto que hay en esta villa, conforme al modelo que acompaña, y enterados sus mercedes acordaron J. siendo parados el tiempo prefijado sin J. el Ayuntamiento disuelto en 22 del actual meso cumplido era deber, se proceda desde luego y sin levantar mano a su formación y remesa al Sr. Jefe Político con las brevedades posible atendido a los muchos negocios pendientes J. el dho Ayuntamiento ha encargado; y J. de ello se entienda a S. S.

Y de otro del Sr. Jefe Político D. Mariano Muñoz, quien declarando traidor a la Patria y a la Reyna y sus hijos a las personas impuestas en la Ley de 21 de Abril de 1801 a todo el que presta auxilio a los comotivados en la Plaza de Alicante, o les ayude o ayere en armas o dinero; guardando custodia de ella.

D. de una Circular urgentísima del Sr. Comandante de Prov.ª, en fecha 12. del corriente, previniendo J. en levantar mano y usando de licencias mudas crean los Ayunt.ºs. bastantes al caso por dentro y violentos J. por fuera, reman inmediatamente los fondos posibles ya sean de contribuciones atrasadas ya por cuenta de

